



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 95058

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Carlos Alberto Villamizar Valdivieso y otro vs. Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla y otros.

Una vez revisado el poder que presentó Jonatan Enrique Torregrosa Viana obrante a folio PDF n.º 10 del cuaderno digital de la Corte, conforme lo ordena el artículo 5.º de la Ley 2213 de 2022, se evidencia que su Tarjeta profesional n.º 273.907, actualmente se encuentra no vigente.

Por lo anterior, el 6.º de septiembre de 2023, se ordenó que por secretaria se oficiara a la Dirección de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, para que certifiquen desde que fecha la misma se encuentra inactiva y su causal, a lo que contestaron lo siguiente:

[...] me permito informarle que una vez revisado los registros que contiene el sistema de información SIRNA, se constató que el doctor JONATAN ENRIQUE TORREGROSA VIANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72295074 y titular de la tarjeta profesional No. 273.907, no se encontraba vigente en la calidad de abogado desde el 7 de Julio de 2023, fecha en la cual inicio la ejecución de una sanción de tipo suspensión por el término de cuatro (4) meses. [...].

En atención a ello, se ordena que por secretaria se ponga en conocimiento a todos los intervinientes del proceso del mencionado oficio.

Notifíquese y cúmplase.


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 18 de octubre de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 162 la
providencia proferida el 13 de octubre de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 de octubre de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 13
de octubre de 2023.

SECRETARIA _____